

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2016

GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 18

“Implementación de Escuelas Deportivas orientadas a la masificación”



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas





Guía para el cumplimiento de la meta 18 del Programa de Incentivos a la Mejora de la

Gestión Municipal 2016

“Implementación de Escuelas Deportivas orientadas a la masificación “

Barrera Ayala Saúl Fernando

Presidente Instituto Peruano del Deporte (IPD)

León Cannock Francisco Javier

Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte

Cabezudo Yeren Felix Orlando

Coordinador del Programa de Apoyo al Desarrollo Deportivo en Gobiernos Regionales y Locales

Elaboración de contenidos

Equipo técnico de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva

Equipo técnico de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte

Instituto Peruano del Deporte (IPD)

Calle Madre de Dios Cdra. 3 s/n - Cercado de Lima

Teléfono: 2048420 Anexo 1305

Correo electrónico: fcabezudo@ipd.gob.pe

Correo electrónico: meta18@ipd.gob.pe

Diseño y diagramación:

Tiraje:

350 ejemplares, 1er edición

Lima-Perú, febrero de 2016

Todos los derechos reservados.

Permitida la reproducción total o parcial por cualquier medio siempre y cuando se cite la fuente.



GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 18:

“Implementación de Escuelas Deportivas orientadas a la masificación”

PRESENTACIÓN

El Instituto Peruano del Deporte (IPD) como ente rector del Sistema Deportivo Nacional tiene la función de promover y coordinar con las municipalidades, la realización de actividades deportivas en su respectivo ámbito con la finalidad de generar oportunidades de desarrollo, contribuir en la formación de valores y en la reducción de riesgos sociales como la delincuencia y el pandillaje despertando en ellas un sentido de colectividad, convirtiéndose en uno de los principales sectores generadores de bienestar individual y colectivo, y una de las claves para lograr el desarrollo sostenible de un país.

En ese sentido, de acuerdo a lo señalado en el artículo 82 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el rol de la municipalidad es la de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas. Asimismo, el artículo 17 de la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, establece que las municipalidades deben elaborar planes y programas de promoción y desarrollo en materia deportiva, recreativa y de educación física con la asistencia técnica del IPD, que permita incrementar la identificación oportuna de personas con habilidades y destrezas para el deporte.

Por consiguiente, la **“Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación”**, tiene como objetivo masificar el deporte en el país, orientada al incremento de la competitividad de nuestros deportistas de alto rendimiento en el ámbito nacional e internacional, para ello se requiere la capacitación del personal profesional y técnico encargado del diseño, planificación y gestión de escuelas deportivas al interior de las municipalidades, la implementación de escuelas con material educativo y la correcta programación de recursos en el Programa Presupuestal (PP) del IPD 0101 “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana”.

A continuación se muestra el enfoque organizacional de cada actor del Sistema Deportivo Nacional:



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
ÍNDICE	6
MÓDULO 01: ASPECTOS GENERALES DE LA META	7
1.1. OBJETIVO	7
1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	7
1.3. MARCO NORMATIVO	7
1.4. FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA META	7
1.5. ESCUELA DEPORTIVA	8
1.6. DIFUSIÓN DE LA META 18	9
MÓDULO 02: DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META	10
2.1 CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO	10
2.2 ACTIVIDADES OBLIGATORIAS	12
2.3 ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO DE EVALUACIÓN	17
2.4 DESARROLLO DEL CURSO DE CAPACITACIÓN	17
ANEXOS	21
ANEXO N°01:	21
DIRECCIÓN DE LOS CONSEJO REGIONAL DE DEPORTE (CRD) DEL IPP	21
ANEXO N°02:	22
MODELO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA	22
ANEXO N°03:	23
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	23
ANEXO N°04:	24
CRONOGRAMA DE SESIONES PRESENCIALES	24
ANEXO N°05:	25
DISCIPLINAS A IMPLEMENTAR EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	25
ANEXO N°06:	26
SÍLABOS DE LOS MÓDULOS DE CAPACITACIÓN	26
ANEXO N°7	31
PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN Y PERSONAS DE CONTACTO	31

MÓDULO 01: ASPECTOS GENERALES DE LA META

1.1. Objetivo

La presente Guía tiene por objetivo establecer las pautas y los procedimientos a seguir por las municipalidades para el correcto cumplimiento de la meta 18 “Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación” del PI.

1.2. Ámbito de aplicación

1.2.1 Municipalidades

El ámbito de aplicación de la presente Guía corresponde a las municipalidades de ciudades principales tipo “A”.

Clasificación de municipalidades del PI	Nº de municipalidades
Municipalidades de ciudades principales tipo “A”	40
Municipalidades de ciudades principales tipo “B”	210

1.2.2 Grupo Etario

Población del gobierno local de 5 años a más .

1.3. Marco normativo

Dispositivo Legal	Nombre
Ley Nº 29332	Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
Decreto Supremo Nº 400-2015-EF	Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016.
Ley Nº 27972	Ley Orgánica de Municipalidades.
Ley N° 30372	Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2016.
Ley Nº 28036	Ley de Promoción y desarrollo del deporte.

1.4 Fecha de cumplimiento de la meta

Las municipalidades Tipo A, tienen hasta el 31 de diciembre del 2016 para remitir al IPD un informe final sobre el cumplimiento de la meta.

1.5 Escuela Deportiva

Es un programa de iniciación en una disciplina deportiva, cuyo objetivo es dar a conocer el deporte y otorgar los fundamentos técnicos para la práctica del mismo.

El cual se deberá desarrollarse según los siguientes parámetros:

a) Lugar:	Infraestructura deportiva de propiedad o posesión del municipio en estado bueno y regular que permita a práctica de la disciplina deportiva(s).
b) Infraestructura Deportiva:	Escenario deportivo, instalación Deportiva, espacio físico en donde se desarrollan una o más actividades o disciplinas deportivas, diseñado de acuerdo a las características técnicas para la práctica de una disciplina deportiva determinada. Las municipalidades tendrán que registrar todas sus infraestructuras deportivas de las que el municipio es propietario o poseedor en su jurisdicción distrital. Reportar sobre el estado de cada infraestructura deportiva. Las municipalidades llenara su información de la ficha (TAG4) (2016) y procederá a registrar todas las infraestructuras deportivas de las que el municipio es propietario o poseedor en su jurisdicción distrital, consignando su estado (bueno/regular/malo). Verificar si la infraestructura deportiva cumple con los requerimientos para la disciplina a implementar (requerimientos que les serán entregados previo a la fecha de entrega del TAG). Presentar ficha (TAG 4) del Módulo 1 “Gestión estratégica y organización deportiva”.
c) Duración de la Implementación:	Las escuelas tendrán una etapa de ejecución entre los meses de Julio a diciembre 2016.
d) Frecuencia:	Por lo menos una oferta de 2 clases a la semana de 02 horas cada clase dependiendo el grupo etario y según la disciplina deportiva.
e) Lineamientos Técnicos:	Seguir los lineamientos técnicos establecidos en la Guía Metodológica para el proceso de la Masificación deportiva e Iniciación deportiva elaborado por el IPD y la Federación de la disciplina deportiva que corresponda.
f) Técnicos Deportivos:	Los técnicos que imparten las clases de estas Escuelas Deportivas deben contar con el aval o ser capacitados por la federación correspondiente.
g) Grupo etario:	A partir de los 5 años de edad hasta los 17 años y la agrupación de edades depende de la disciplina deportiva.

h) Disciplinas a implementar:

Las disciplinas que se implementaran en las municipalidades Tipo A ha sido priorizadas de acuerdo los criterios del comité de métodos técnicos del IPD, en tal sentido fueron determinados tres grandes grupos de deportes que respondieran a las exigencias y particularidades de los mismos:

- Un primer grupo nombrado grupo de deportes Estratégicos, que agrupa aquellos con resultados deportivos internacionales estables.
- Un segundo grupo nombrado grupo de deportes de Interés Nacional, son aquellos considerados con un desarrollo sostenido (mediano y largo plazo) producto de la práctica masiva de los mismos y su extensión a diferentes regiones, así como por desarrollar un adecuado sistema de competencias nacionales, con algunos resultados internacionales fundamentalmente en el área Suramericana.
- Un tercer grupo nombrado grupo de Deportes en Desarrollo, que son aquellos que han comenzado un proceso de fortalecimiento y desarrollo a largo plazo.

En este contexto las disciplinas priorizadas son: ajedrez, atletismo, bádminton, basquetbol, boxeo, ciclismo, handball, futsal, gimnasia, judo, karate, levantamiento de pesas, lucha amateur, natación, softbol, tae kwon do, tenis de mesa, rugby, vóleibol.

Para definir la disciplina a implementar en cada una de las Infraestructuras Deportivas se deberá:

- 1 Considerar la infraestructura y los implementos deportivos con los que se cuenta y los que se requieren para cada disciplina.
- 2 Realizar una encuesta entre los pobladores del distrito para evaluar las preferencias entre las 19 disciplinas deportivas. (ver Anexo 5).
- 3 Evaluar las costumbres de la población así como las disciplinas deportivas en las que han destacado históricamente.

1.6 Difusión de la meta 18

- La municipalidad deberá publicitar en su página web como “Escuela Deportiva orientada a la masificación”, considerando el logo del Municipio y del Instituto Peruano del Deporte.
- El municipio deberá hacer la convocatoria para sus escuelas deportivas a través de flyers, banners, publicaciones en página web, redes sociales, etc.).
- El municipio deberá realizar notas de prensa quincenales, acerca del funcionamiento de la escuela deportiva municipal, la cual deberá ser difundida en las plataformas de comunicación con las que se cuenta (correo institucional, página web, redes sociales, etc.).

MÓDULO 02: DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META

2.1 Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento

Para cumplir con la presente meta, la municipalidad deberá cumplir con las siguientes actividades obligatorias y adicionales, las que suman en total 100 puntos:

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Actividad 1: Curso de capacitación para la implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación, dirigido al menos a tres (03) miembros del equipo técnico de trabajo.	<p>Deberán asistir obligatoriamente a la capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Dos (02) personas de la Gerencia de Deporte o del área relacionada. ii) Un (01) representante de la Oficina de Presupuesto o Planificación, o quien haga sus veces. <p>Al menos 01 miembro del equipo técnico de trabajo debe aprobar el curso de capacitación con una nota promedio de 14.</p>	La verificación la realizará la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del IPD en la base de datos de Registros de Evaluación de capacitaciones.	05
Actividad 2: Elaboración del “Plan de implementación de Escuelas Deportivas orientadas a la masificación”	<p>El Plan de implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Debe ser desarrollado de acuerdo a los lineamientos provistos en el curso de capacitación. ii) Debe ser aprobado por el IPD, como parte de las actividades del curso de capacitación. 	Oficio remitido hasta el 30 de junio de 2016, dirigido a la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del IPD, adjuntando el plan de implementación.	15
Actividad 3: Implementación de Escuelas Deportivas de tres (03) disciplinas deportivas definidas en el “Plan de implementación” de la actividad 2.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El periodo de ejecución de esta actividad se inicia en el mes de julio y culmina en el mes de diciembre de 2016. ▪ Se debe presentar un informe de ejecución del Plan de implementación de acuerdo a los requerimientos establecidos en la guía metodológica. ▪ El IPD realizará visitas inopinadas para verificar el cumplimiento de la actividad. 	Oficio remitido hasta el 30 de diciembre de 2016, dirigido a la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del IPD, adjuntando el Informe de ejecución del Plan de implementación de Escuelas Deportivas.	25
Actividad 4: Registro de beneficiarios de las Escuelas Deportivas implementadas por el Gobierno Local.	Registro en el Sistema Integral Deportivo Nacional - SISDENA.	El registro deberá ser realizado hasta el 30 de diciembre de 2016. La verificación se realizará a través del SISDENA, por la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del IPD.	15

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Actividad 5: Registro de uso de los recursos utilizados en el 2016, dentro del PP 0101 “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana”. Esta actividad deberá realizarse hasta el 30 de diciembre de 2016.	Registro de uso de recursos en la actividad 5003185. “Desarrollo de campañas focalizadas orientadas a población objetivo por grupos vulnerables” del producto 3000399. “Personas que acceden a nivel nacional a la actividad física, recreativa y deportiva”, dentro del PP 0101.	El registro de uso de recursos en el año 2016 se verificará en el Módulo del proceso presupuestario SIAF-SP.	05
Actividad 6: Programación de recursos para el año fiscal 2017, en el PP 0101 “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana”, durante la etapa de programación y formulación del presupuesto anual correspondiente.	Recursos Programados para el año 2017 en la actividad 5003185. “Desarrollo de campañas focalizadas orientadas a población objetivo por grupos vulnerables” del producto 3000399. “Personas que acceden a nivel nacional a la actividad física, recreativa y deportiva”, dentro del PP 0101.	Los recursos asignados para el año 2017 se verificarán en el Módulo de programación y formulación SIAF-SP.	15
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META			80 PUNTOS
Actividad 7: Implementación adicional de disciplinas deportivas en las Escuelas Deportivas definidas en el Plan de implementación de la actividad 2.	§ El periodo de ejecución de esta actividad se inicia en el mes de julio y culmina en el mes de diciembre de 2016. § Se debe presentar un informe de ejecución del Plan de implementación de acuerdo a los requerimientos establecidos en la guía metodológica. El IPD realizará visitas inopinadas para verificar el cumplimiento de la actividad.	Oficio remitido hasta el 30 de diciembre de 2016, dirigido a la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del IPD, adjuntando el Informe de ejecución del Plan de implementación de disciplinas deportivas.	02 (dos) disciplinas adicionales = 10 03 (tres) disciplinas adicionales = 20
	PUNTAJE MÁXIMO		100 PUNTOS

2.2 Actividades obligatorias:

Actividad 1. Curso de Capacitación para la implementación de escuelas deportivas

Actividad

Pasos a seguir:

· **Paso 1.**

Para dar por cumplida esta actividad, la municipalidad deberá remitir la documentación solicitada hasta el 15 de Marzo del 2016:

La designación del equipo técnico deberá ser aprobada mediante Resolución de Alcaldía (R.A.) cuya fecha debe ser menor al 15 de marzo de 2016.

El equipo deberá estar conformado por:

- ✓ Dos (02) representantes de la Gerencia de Deporte o del área relacionada.
- ✓ Un (01) representante de la Oficina de Presupuesto o Planificación, o quien haga sus veces.

· **Paso 2.**

Ingresar su Resolución de Alcaldía por mesa de partes del IPD (Calle Madre de Dios s/n cuadra 3 – Estadio Nacional, Cercado de Lima), dirigido a la **Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte**.

Nota: En caso la municipalidad requiera cambiar al funcionario designado como representante de la Gerencia de Deporte o del área relacionada durante la actividad de capacitación (1 de abril al 31 de mayo) deberá enviar un informe sustentando el cambio y la nueva RA. Y el nuevo miembro designado deberá someterse a las evaluaciones correspondientes.

Si la modificación del representante de la Gerencia de Deporte o del área relacionada se realiza con posterioridad al 30 de mayo se dará por desaprobada la capacitación del representante removido.

· **Paso 3.**

Aprobar el curso de capacitación:

El curso tiene como objetivo desarrollar las competencias de organización, control, financiamiento y de marketing para la implementación de la Escuela Deportiva Municipal.

Desarrollo del curso de capacitación

Silabo del Curso

a. Sumilla

El curso pretende introducir a los alumnos en el estudio de la gestión deportiva con el fin de darles un panorama general del mundo organizacional, enfatizando la importancia de la gestión y organización deportiva, marketing deportivo y finanzas en el deporte en vías de la implementación de escuelas deportivas municipales.

b. Objetivo del curso

Fortalecer las capacidades de los funcionarios municipales de las municipalidades tipo "A" para la implementación de escuelas deportivas municipales permanentes orientadas a la masificación deportiva, mediante alianzas con el sector público y/o privado.

Además, brindar la asistencia técnica para que los municipios puedan hacer una correcta programación de actividades deportivas para el 2016 y para que utilicen correctamente el Programa Presupuestal 0101-IPD y obtengan recursos para sus respectivos programas deportivos y recreativos para el 2017.

c. Competencias

Conoce y aplica los principales conceptos, técnicas y métodos relacionados con la Gestión deportiva dentro de una organización.

d. Duración del curso

El curso tendrá una duración de 3 meses del 01 de Abril al 30 de Junio del 2016.

Módulos	Contenido
Sesión Inicial	<ul style="list-style-type: none">▪ Lineamientos generales de la meta.▪ Presentación del Curso.▪ Uso de la plataforma virtual.
Módulo 1: Gestión Estratégica y Organización Deportiva	<ul style="list-style-type: none">▪ TAG 1 : FODA▪ TAG 2: Definición de roles▪ TAG 3: Control de Gestión▪ TAG 4: Actualización de infraestructura deportiva
Módulo 2: Marketing Deportivo	<ul style="list-style-type: none">▪ TAG 5: Plan de Auspicios▪ TAG 6: Plan de Difusión
Módulo 3: Finanzas en el deporte	<ul style="list-style-type: none">▪ TAG 7 : Punto de Equilibrio▪ TAG 8 : Determinación del Costo Per cápita

e. Estructura

El programa se divide en 3 módulos virtuales de 2 semanas cada uno y 3 sesiones presenciales. Las fechas y lugares de realización de estas sesiones serán comunicadas oportunamente por el IPD.

f. Metodología

- El curso se llevará a cabo de manera virtual y presencial, se usará la plataforma virtual (<http://campus.ipd.gob.pe>) del IPD y la presencial se llevará a cabo en las instalaciones del Estadio Nacional – Lima.
- El alumno accederá al curso “Meta 18” utilizando el código de matriculación que se otorgará en la primera sesión presencial.
- Cada módulo requerirá de sesiones presenciales, en las que se realizarán las siguientes actividades:



g. Desarrollo

- Cada módulo virtual contiene para desarrollar 2 evaluaciones calificadas en línea, las cuales tendrán una duración de 30 minutos y serán habilitadas según los horarios y días que el IPD establezca.
- Las sesiones presenciales tienen diferentes objetivos:
 - En la 1ra sesión presencial, se informará sobre la metodología del curso de capacitación y uso de la plataforma virtual. Asimismo se impartirán los lineamientos para la programación de recursos en el Programa Presupuestal del IPD.
 - En la 2da y 3ra sesión presencial se tomarán evaluaciones individuales de los módulos de acuerdo a lo indicado en cada avance y se dará una asesoría para el desarrollo de los Trabajos Aplicativos Grupales (TAG).
 - En la última sesión presencial, se expondrá y recepcionará el trabajo final (Implementación de escuelas deportivas) desarrollado a lo largo del curso el cual será evaluado. La exposición tendrá una duración de 10 minutos por grupo.

h. Evaluaciones

La evaluación del curso será mediante exámenes individuales de 30 minutos en cada sesión presencial, exámenes virtuales de 30 minutos a través de la plataforma y la entrega de trabajos grupales cada mes.

Evaluaciones		Puntaje	Puntos
Presenciales (3 exámenes)	60%	1 punto cada examen	3
Virtuales (6 exámenes)	40%	0.33 puntos cada examen	2
Total	100 %		5

i. Lineamientos

La asistencia a las sesiones presenciales es obligatoria. Cada municipalidad asumirá los costos de traslado y hospedaje de cada uno de sus participantes.

Cada participante deberá registrarse personalmente en la plataforma virtual, y luego recibirá un código de matriculación con el cual se deberá inscribir en el curso “Meta 18”, donde estarán disponibles los recursos educativos del módulo virtual que esté cursando.

- Los recursos educativos serán colgados cada semana en el módulo virtual correspondiente. El participante no podrá visualizar información de semanas posteriores a la que esté cursando.
- Los recursos educativos colgados en la plataforma virtual no tendrán un límite de descargas por parte de los usuarios.
- Es responsabilidad de los participantes hacer uso de los recursos educativos puestos a su disposición, así como de realizar las autoevaluaciones y los Trabajos Aplicativos Grupales (TAG) de cada módulo virtual.
- Cada evaluación calificada tendrá una fecha de inicio y fin que serán comunicadas a través de la plataforma virtual al inicio de cada módulo.
- Las evaluaciones serán calificadas y tendrán (1) intento para resolver las preguntas, en cada una, el orden de las preguntas y respuestas se armarán de forma aleatoria.
- Para poder pasar a un siguiente módulo, se tiene que haber completado las 2 evaluaciones calificadas del módulo anterior de manera exitosa.
- Las notas en los módulos son individuales para recibir el certificado.
- Los TAG deberán ser enviados al correo: **meta18@ipd.gob.pe** tres (3) días antes de cada sesión presencial con el número del TAG#, nombre del TAG y la localidad del municipio.
- El trabajo final es una consolidación de los TAG desarrollados durante el programa de capacitación. Debe estar alineado a los estándares que se indicarán tanto en las sesiones virtuales como en las sesiones presenciales.
- Cada grupo participante expondrá su trabajo final frente a un jurado compuesto por los capacitadores y/o miembros del IPD durante un lapso de 10 minutos. Habrá una rueda de preguntas posterior.

j. Certificación

- De acuerdo al “Reglamento para la participación en las acciones de capacitación implementadas por el IPD, en materia de gestión y técnica deportiva” se establece en el ARTÍCULO 12° ACREDITACIONES que el documento a otorgar en el Curso de Gestión Deportiva corresponde por el número total de 90 horas teórico – prácticas a un certificado de suficiencia (incluye horas y nota).
- El alumno que haya aprobado el curso de capacitación con una nota promedio de 14 recibirá la certificación por parte del IPD, a los 15 días siguientes a culminada la misma.
- El Instituto Peruano del Deporte, mediante la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva se comunicará con los funcionarios aprobados, para hacer la respectiva entrega de los certificados tanto en Lima como en las Regiones.

La municipalidad deberá:

Asegurar que los miembros del Equipo Técnico de gestión deportiva:

- Asistan al 100% de las capacitaciones brindadas.
- Al menos un (1) miembro del Equipo Técnico de gestión deportiva apruebe el curso de capacitación (ver anexo 6) con una nota promedio de 14: cada módulo tiene (2) exámenes virtuales y (1) examen presencial. El examen virtual tiene 2 notas que se promediarán y tendrán un peso del 40%, y el examen presencial tendrá un peso de 60%.

Ejemplo:

	Módulo I		Módulo II		Módulo III		
	Notas de Exámenes Virtuales	Nota de Examen Presencial	Notas de Exámenes Virtuales	Nota de Examen Presencial	Notas de Exámenes Virtuales	Nota de Examen Presencial	
Gerente Deportes	15	13	13	10	12	14	15 15 16
Sub Gerente Deportes	12	11	15	12	13	14	15 11 14
Funcionario/Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto	15	15	17	14	18	11	12 14 16

¿Cómo hallamos el promedio individual?

Gerente Deportes

EV Módulo I

1. $15+13 = 28$
2. $28 / 2 = 14$
3. $14 \times 0.4 = 5.6$
4. Promedio Final EV Módulo I = 5.6

EP Módulo I

$$13 \times 0.6 = 7.8$$

Promedio Final EV Módulo I = 7.8

Promedio Final del Módulo I: $5.6 + 7.8 = 13$

EV Módulo II

5. $10+12 = 22$
6. $22 / 2 = 11$
7. $11 \times 0.4 = 4.4$
8. Promedio Final EV Módulo I = 4.4

EP Módulo II

$$14 \times 0.6 =$$

Promedio Final EV Módulo I = 8.4

Promedio Final del Módulo II: $4.4 + 8.4 = 13$

EV Módulo III

9. $15+15 = 30$
10. $30 / 2 = 15$
11. $15 \times 0.4 = 6$
12. Promedio Final EV Módulo I = 6

EP Módulo III

$$16 \times 0.6 = 7.8$$

Promedio Final EV Módulo I = 9.6

Promedio Final del Módulo III: $6 + 9.6 = 16$

Promedio final de evaluaciones virtuales y presenciales: $13+13+16 / 3 = 14$

- Al obtener como promedio final 14, el gerente de deportes designado habrá cumplido con la Actividad 2 y por lo tanto se hace acreedor de los 05 puntos.

Si sucediera que el subgerente de deportes o el funcionario de planeamiento y presupuesto tenga un promedio menor a 14, no se da por cumplida la actividad porque se requiere que al menos (1) de los designados apruebe el curso con una nota mínima de 14.

El alumno podrá visualizar durante la realización del curso el resultado de sus evaluaciones en la plataforma virtual.

Actividad 2. Elaboración del “Plan de implementación de Escuelas Deportivas orientadas a la masificación”

Los TAGs conforman el Plan de implementación de Escuelas Deportivas orientadas a la masificación, al obtener en ellos, por lo menos uno de los miembros designados por el municipio, una nota de 14 o más como promedio, implica que el IPD está aprobando el Plan de implementación de Escuelas Deportivas orientadas a la masificación.

Para dar por cumplida esta actividad, la municipalidad deberá:

- ✓ Presentar los trabajos grupales (TAGS) en cada sesión presencial, el cual debe ser desarrollado de acuerdo a los lineamientos provistos en el curso de capacitación y contar con la respectiva aprobación del IPD.
- ✓ Sustento del Plan de implementación de escuela deportiva en la última sesión del mes de Junio.

Calificación

Evaluaciones	Porcentaje	Puntaje
8 Trabajos Grupales (TAGS)	50%	7.5 puntos
Sustento del plan de implementación	50%	7.5 puntos
Total	100 %	15 puntos

Ejemplo

Nota	TAG1	TAG2	TAG3	TAG4	TAG5	TAG6	TAG7	TAG8	+	Exposición final
Municipalidad X	5	16	14	11	16	12	13	14		15

TAGS

- Promedio TAGs: $5+16+14+11+16+12+13+14 / 8 = 13$
- Promedio Final TAGs: $13 \times 0.5 = 6.5$

Exposición final

- Exposición Final: $15 \times 0.5 = 7.5$

Nota Final

- Promedio Final TAGs + Exposición final : $6.5 + 7.5 = 14$

Al cumplir con la obtención de un promedio mínimo de 14, el municipio obtendrá los 15 puntos que otorga la Actividad 2. Elaboración del “Plan de implementación de Escuelas Deportivas orientadas a la masificación”.

Actividad 3. Implementación de Escuelas Deportivas de tres (03) disciplinas deportivas definidas en el “Plan de implementación” de la Actividad 2

- El período de ejecución de esta actividad inicia en el mes de julio y culmina en el mes de diciembre de 2016.

Para dar por cumplida esta actividad, la municipalidad deberá:

- ✓ Presentar un informe de ejecución del Plan de implementación, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la guía metodológica hasta el 31 de Diciembre del 2016.
- ✓ Mantener en funcionamiento la escuela deportiva.
- ✓ Deberá contar con 40 beneficiarios permanentes de las edades de 5 a 17 años de edad.

Si como resultado de las visitas inopinadas que efectuara el IPD o la federación respectiva, se detecta la NO implementación de la escuela deportiva en el municipio, se asignará puntaje (0) a la actividad de implementación de la escuela deportiva.

Plazo para el cumplimiento de la actividad:

- El período de ejecución de esta actividad inicia en el mes de julio y culmina en el mes de diciembre de 2016.

Calificación:

Evaluaciones	Porcentaje	Puntaje
Informe de ejecución del Plan de implementación	20%	10 puntos
Funcionamiento de la escuela deportiva	80%	15 puntos
Total	100 %	25 puntos

Actividad 4. Registro de beneficiarios de las Escuelas Deportivas implementadas por el Gobierno Local

La municipalidad deberá registrar a los participantes de las escuelas deportivas orientadas a la masificación en el aplicativo Web (SISDENA).

El registro se realizará por cada una de las escuelas implementadas, y el registro se realizará por cada beneficiario, en el Aplicativo Web (SISDENA) se ingresarán datos como:

- Nombre de la escuela deportiva.
- Nombre de la infraestructura deportiva.
- Nombre y apellidos del técnico deportivo.
- Horario de las sesiones de clases, etc.
- Nombres y apellidos del beneficiario.
- Peso y talla del beneficiario.

Nota: La Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, será el responsable de crear los usuarios, además se les brindaran instructivos y realizaran capacitaciones al personal de la municipalidad responsable de subir la data de cada una de las escuelas deportivas.

Actividad 5. Registro de uso de los recursos utilizados en el año fiscal 2016, dentro del PP 0101 “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana”

Se entregará al equipo técnico designado un archivo digital (CD) contenido una guía que facilite la programación en el PP del IPD. La municipalidad, a través de su Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, será la encargada de realizar la programación respectiva. El IPD, a través de su Oficina de Presupuesto y Planificación, asesorará a la municipalidad en la utilización del PP a través de medio telefónico y correo electrónico.

Las escuelas deportivas municipales deberán enmarcarse dentro de la Actividad 01 del Producto 01 en el PP 0101 del IPD denominado “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana”.

Para dar por cumplida esta actividad

La municipalidad deberá registrar los recursos utilizados para la implementación de escuelas deportivas durante el año 2016, dentro de la cadena presupuestal del IPD.

La cadena programática que debe utilizarse, tanto para la actividad de registro 2016 como la actividad de programación 2017 es:

Programa Presupuestal	Producto / Proyecto	Actividad / Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad
0101	3000399 Personas acceden a nivel nacional a la actividad física, recreativa y deportiva	5003185 Desarrollo de campañas focalizadas orientadas a población objetivo por grupos vulnerables	21 Cultura y deporte	046 Deportes	0101 Promoción y desarrollo deportivo	0077380 Desarrollo de campañas focalizadas orientadas a población objetivo por grupos vulnerables

Actividad 6. Programación de recursos para el año fiscal 2017, en el PP 0101 “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana”, de acuerdo al calendario aprobado para la programación y formulación del presupuesto del año 2017

Para dar por cumplida esta actividad, la municipalidad deberá:

Programar recursos en el PP 0101 que aseguren la implementación de escuelas deportivas en el 2017, en los plazos que estipule el calendario para la programación y formulación de presupuesto del año 2017, según la cadena funcional programática.

El registro deberá realizarse en la siguiente cadena funcional programática: actividad 5003185. “Desarrollo de campañas focalizadas orientadas a población objetivo por grupos vulnerables” del producto 3000399. “Personas que acceden a nivel nacional a la actividad física, recreativa y deportiva”, dentro del PP 0101 “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana”.

Actividad 7: Implementación adicional de disciplinas deportivas en las Escuelas Deportivas definidas en el Plan de implementación de la Actividad 2

- El período de ejecución será entre los meses de julio a diciembre del 2016.
- El monitoreo de las escuelas deportivas se realizaran con visitas inopinadas en cada gobierno local.

Para dar por cumplida esta actividad, la municipalidad deberá:

- Presentar un informe de ejecución del Plan de implementación, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la guía metodológica hasta el 30 de Diciembre del 2016.

La verificación de la implementación de estas escuelas adicionales se realizaran en los meses de julio a diciembre y serna verificadas por el IPD o la federación respectiva.

2.2 Entidad responsable del proceso de evaluación

Instituto Peruano del Deporte – Dirección Nacional Recreación y Promoción del Deporte.

GLOSARIO

3.1 Terminos:

Escuela Deportiva:

Es un programa de iniciación en por lo menos una disciplina deportiva, cuyo objetivo es dar a conocer el deporte y otorgar los fundamentos técnicos para la práctica del mismo.

Grupo Etario:

Son los grupos de edad en que se divide la población para un fin específico. Ejemplo: Desarrollo en la formación deportiva del niño. Grupo etario de 5 a 10 años.

Infraestructura Deportiva

Escenario deportivo, instalación deportiva, espacio físico en donde se desarrollan una o más disciplinas deportivas, que cuenta con las características técnicas para la práctica de una disciplina deportiva determinada.

Instituto Peruano del Deporte:

El Instituto Peruano del Deporte en coordinación con los organismos del Sistema Deportivo Nacional, formula e imparte la política deportiva, recreativa y de educación física. Organiza, planifica, promueve, coordina, evalúa e investiga a nivel nacional el desarrollo del deporte, la recreación y la educación física en todas sus disciplinas, modalidades, niveles y categorías.

Masificación deportiva:

Es la acción de hacer extensiva o multitudinario una disciplina deportiva.

Plan de Incentivos:

Es un instrumento del Presupuesto por Resultados, cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y a la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad.

Programa Presupuestal:

Es la unidad de programación de las acciones de las entidades públicas.

3.2 Siglas:

PI:

Programa a la mejora de la organización municipal.

IPD:

Instituto Peruano del Deporte.

PP:

Programa Presupuestal.

TAG:

Trabajo aplicativo grupal.

RA:

Resolución de Alcaldía.

CRD:

Consejo Regional del Deporte.

PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN

Para un mejor desempeño y desarrollo de la meta 18 se cuenta con las siguientes opciones de comunicación para fomentar el buen trabajo en el cumplimiento de las tareas.

PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN

-  <https://www.facebook.com/capacitacionfuncionarios/>
-  campus.ipd.gob.pe
-  meta18@ipd.gob.pe
-  [200-4387](tel:200-4387) / [200-4389](tel:200-4389) / [975 087 921](tel:975087921)



ANEXO N° 01:

DIRECCIÓN DE LOS CONSEJO REGIONAL DE DEPORTE (CRD) DEL IPD

REGIÓN	PRESIDENTE	DIRECCIÓN	DDN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
AREQUIPA	JOSE ANTONIO PUYO PERRY	Res. Nº 118-2013 - P-IPD	C.D.de Cerro Juli - Av. Francisco Mostajo s/n - Dist. de Hunter Arequipa	(54) 423785 / 423885 Fax	arequipa@ipd.gob.pe arequipa - secre@ipd.gob.pe arequipa - admin@ipd.gob.pe arequipa - presi@ipd.gob.pe
LA LIBERTAD	LUIS BENJAMIN GAYO SO GERVASI	Res. Nº 179-2012 - P-IPD	Sótano Coliseo Cerrado Gran Chimú - Pta. Sur - Trujillo	(44) 243231 / 231600 Fax	lalibertad@ipd.gob.pe lalibertad - secre@ipd.gob.p e lalibertad - admin@ipd.gob.pe lalibertad - presi@ipd.gob.pe
LAMBAYEQUE	LUIS GUILLERMO CAMPOS ORREGO	Res. Nº 118-2015 - P-IPD	Calle Amazonas Cdra. 1 - Pta. Principal del Coliseo Cerrado Chiclayo	(74) 235801 / 234265 / 231510 Fax	lambayeque@ipd.gob.pe lambayeque - secre@ipd.gob.pe lambayeque - admin@ipd.gob.pe lambayeque - presi@ipd.gob.pe
TACNA	ANA MARÍA STUMPTNER GONZÁLEZ	Res. Nº 198-2015 - P-IPD	Av Leguia S/N - Estadio Jorge Basadre - Tacna	(52) 425301 / 421401	tacna@ipd.gob.pe tacna -secre@ipd.gob.pe tacna -admin@ipd.gob.pe tacna -presi@ipd.go b.pe

ANEXO N° 02:

MODELO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

....., de..... de 2016

VISTO, el Informe N°..... de fecha, emitido por

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N°29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos:

- i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos.
- ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto.
- iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país.
- iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local.
- v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- vi) Prevenir riesgos de desastres.

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, el cual dispone en el artículo 6 de los citados procedimientos que “Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos”.

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, entre las cuales se encuentra el Instructivo de la meta 18 “Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación”.

Que, mediante Informe N°, la solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de gestión deportiva de la meta 18 “Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación”.

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.

CONFORMAR: El Equipo Técnico de gestión deportiva de la meta 30 “Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación”, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016:

Integrado por las siguientes personas:

	Nombres y Apellidos	Gerencia/Oficina/Área	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
1						
2						
3						

ARTÍCULO 2.-

PUBLICACIÓN: Disponer que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANEXO N° 03:

INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

ESCENARIOS DEPORTIVOS DE PROPIEDAD DE GOBIERNOS LOCALES

ANEXO N° 04:

CRONOGRAMA DE SESIONES PRESENCIALES

Fecha	Sede del taller	Municipalidades Invitadas	Lugar
01 DE MARZO 2016	Lima	Arequipa, Callao, La Libertad, Lambayeque, Lima y Tacna.	“Salón Vip del Estadio Nacional” Jr. José Díaz s/n - Estadio Nacional, Puerta N° 4 - Tercer piso
15 DE MARZO 2016	Lima	Arequipa, Callao, La Libertad, Lambayeque, Lima y Tacna.	“Salón Vip del Estadio Nacional” Jr. José Díaz s/n - Estadio Nacional, Puerta N° 4 Tercer piso
12 DE ABRIL 2016	Lima	Arequipa, Callao, La Libertad, Lambayeque, Lima y Tacna.	“Salón Vip del Estadio Nacional” Jr. José Díaz s/n - Estadio Nacional, Puerta N° 4 - Tercer piso
10 DE MAYO 2016	Lima	Arequipa, Callao, La Libertad, Lambayeque, Lima y Tacna.	“Salón Vip del Estadio Nacional” Jr. José Díaz s/n - Estadio Nacional, Puerta N° 4 - Tercer piso
14 DE JUNIO 216	Lima	Arequipa, Callao, La Libertad, Lambayeque, Lima y Tacna.	“Salón Vip del Estadio Nacional” Jr. José Díaz s/n - Estadio Nacional, Puerta N° 4 - Tercer piso

ANEXO N° 05:

DISCIPLINAS A IMPLEMENTAR EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

Nro	DISCIPLINAS PRIORIZADAS
1	AJEDREZ
2	ATLETISMO
3	BADMINTON
4	BASQUETBOL
5	BOXEO
6	CICLISMO
7	HANDBALL
8	FUTSAL
9	GIMNASIA
10	JUDO
11	KARATE
12	LEVANTAMIENTO DE PESAS
13	LUCHA AMATERUR
14	NATACION
15	SOFTBOL
16	TAE KWON DO
17	TENIS DE MESA
18	RUGBY
19	VOLEIBOL
	Elaboración IPD

ANEXO N° 06:

SÍLABOS DE LOS MÓDULOS DE CAPACITACIÓN MODULO: GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ORGANIZACIÓN DEPORTIVA

a) Sumilla

El módulo de Gestión Estratégica y Organización Deportiva pondrá énfasis en los procesos de identificación de la Visión, Misión y estrategias de gestión, se analizará los objetivos, las alternativas de estrategias competitivas y casos de estrategias específicas para diferentes entornos de la organización. Se conocerá los múltiples roles en la Organización Deportiva que hace posible, diseñar, analizar y desarrollar la planificación estratégica de la organización.

b) Objetivos

- Aplicar los conceptos esenciales en toda organización: Definición de roles, FODA de la empresa.
- Visión sistémica del entorno de la organización, aplicando elementos de procesos administrativo deportivo.
- Elaboración de programas deportivos que permitan diseñar y ejecutar el control de Gestión.

c) Duración

1 de abril al 29 de abril.

d) Competencias que desarrolla

- Conocimiento de la gestión de la empresa, entorno interno, visión y misión.
- Identifica las ventajas competitivas de la empresa gracias a un análisis FODA.
- Definición de Roles del personal administrativo para la gestión estratégica de la empresa.
- Anticipación a desafíos y estrategias. Toma de decisiones para conseguir objetivos, del entorno interno o externo.

e) Estrategia didáctica

- Exposición teórica y ejemplos prácticos.
- Vinculación de los avances en el curso con lo tratado en las sesiones anteriores y la verificación de los conocimientos que va adquiriendo el alumno.
- Análisis y discusión de casos prácticos.

f) Contenido

Los contenidos del módulo se desarrollarán sobre la base de los siguientes ejes temáticos:

- Misión, Visión entorno de la empresa.
- Planificación.
- Análisis FODA. Estrategias.
- Análisis de las 5 fuerzas de Porter.
- Organización: Definición de Roles. Entorno administrativo.
- Control de Gestión.

g) Actividades de aprendizaje

- Desarrollo de trabajos grupales (TAGS) para afianzar la calidad de análisis y argumentación propia oral y escrita.
- Se usarán métodos activos, de investigación, de resolución de problemas, actividades en forma individual y en equipo, alentando la participación significativa como constructores de su aprendizaje.
- Asesoría del trabajo final.
- Exposición de proyectos de trabajos orientados a las escuelas deportivas de la disciplina elegida.
- (2) Exámenes virtuales.
- (1) Examen Presencial
- (4) Trabajos Grupales

h) Evaluación**MODULO: MARKETING DEPORTIVO****a) Sumilla**

Desarrollar habilidades para la formulación y evaluación del Plan de Marketing, dentro de un entorno cambiante considerando diversos tipos de productos, servicios y empresas.

El marketing deportivo se basa en la aplicación de técnicas de comercialización, pricing, comunicación y distribución al ámbito del deporte. Cuando se habla de marketing deportivo se tiene que diferenciar la promoción de eventos y entidades deportivas; y la difusión de marcas o productos a través de estos eventos y entidades.

b) Objetivos

- Desarrollar en los alumnos la capacidad de analizar y diseñar Estrategias de Marketing partiendo de la Mezcla de Marketing.
- Crear y/o innovar servicios para satisfacer las necesidades de los consumidores de las escuelas deportivas.

c) Duración

2 de mayo al 30 de mayo.

d) Competencias que desarrolla

- Desarrollar y evaluar productos y servicios dirigidos a satisfacer las necesidades del cliente, enfocado al sector deportivo.
- Plan de marketing Deportivo para una escuela deportiva
- Diseñar e implementar estrategias congruentes con los objetivos organizacionales para la sostenibilidad de las escuelas deportivas.

e) Estrategia didáctica

- Exposición teórica y ejemplos prácticos.
- Vinculación de los avances en el curso con lo tratado en las sesiones anteriores y la verificación de los conocimientos que va adquiriendo el alumno.
- Discusión de diversos temas relacionados con el marketing deportivo y escuelas deportivas.
- Análisis y discusión de casos prácticos.

f) Contenido

Los contenidos se desarrollarán sobre la base de los siguientes ejes temáticos:

f.1 La importancia del marketing deportivo en el entorno

- ¿Qué es el Marketing Deportivo?
- Las principales características acerca del marketing deportivo
- La importancia del marketing deportivo en las organizaciones

f.2 Marketing mix y Segmentación

- Las 4Ps
- Marketing de servicios
- Segmentación de la industria deportiva

f.3 La marca y patrocinio deportivo en la industria deportiva

- La Marca
- Patrocinio Deportivo
- Plan de auspicios
- El producto en la industria deportiva
- Desarrollo de trabajos grupales (TAGS) para afianzar la calidad de análisis y argumentación propia oral y escrita.
- Estimular el pensamiento crítico al inicio de cada clase tratando temas de actualidad de la realidad nacional e internacional referido al marketing deportivo.
- Exposición en clase (en grupo) de un tema novedoso vinculado al área del marketing deportivo e implementación de escuelas deportivas.

h) Evaluación

- Capacidad para integrar, interrelacionar y aplicar conceptos a diferentes situaciones.
- Habilidad y creatividad para resolver situaciones problemáticas y casos, de manera grupal e individual.
- Los alumnos deberán interpretar problemas, identificar variables que permitan analizar una situación determinada, diseñar y evaluar posibles estrategias de solución y establecer la manera óptima de implementarlas.

i) Biografía**DIRECCIÓN DE MARKETING**

KOTLER, Philip

Prentice Hall, México

EL MARKETING Y SUS APLICACIONES A LA REALIDAD PERUANA

Pipoli, Gina.

Universidad del Pacífico

FUNDAMENTOS DE MARKETING

Kotler, Phillip

Prentice Hall, 2003

MARKETING

Grewal, Dhruv y Levy, Michael

McGraw-Hill, 2008

FUNDAMENTALS OF SPORTS MARKETING

Pitts, Brenda G.

Morgantown, WV: Fitness Information Tech

MODULO: MARKETING DEPORTIVO

a) Sumilla

El módulo de Gestión Económica y Financiera tiene como finalidad conocer el panorama de la administración de los costos, cómo y dónde se origina y su relación en la preparación de los presupuestos.

La primera parte se abordará el tema de costos, conceptos, aplicaciones y herramientas para costear, que son base fundamental para conocer la realidad de la organización (municipalidad). La segunda parte: Presupuestos es fundamental para plasmar el futuro de la organización. Reconoce, analiza y clasifica los componentes del presupuesto en Estados Financieros y el punto de equilibrio.

b) Objetivos

- Conocer de manera práctica la estructura de costos de su organización.
- Elaborar presupuestos para determinar en forma anticipada la cantidad de recursos requeridos por la organización, así como la rentabilidad y liquidez de las operaciones a realizar.
- Importancia de los costos y como se involucran en todo proyecto de inversión y desarrollo en productos; explicar la importancia de los presupuestos, precisar objetivos del presupuesto de costos de producción, gastos generales, etc.

c) Duración

1 de junio al 30 de junio

d) Competencias que desarrolla

- El alumno conocerá y aplicará conceptos generales para la asignación de costos.
- Identifica los componentes de costos
- Realizará análisis entre los tipos de costos, entenderá ventajas y desventajas.
- Entiende el proceso presupuestario y analiza sus diferentes variaciones.
- Clasifica los costos por su comportamiento e identifica su importancia y efecto con respecto al punto de equilibrio.
- Conocimiento del costo per cápita.

e) Estrategia didáctica

- Exposición teórica y ejemplos prácticos.
- Vinculación de los avances en el curso con lo tratado en las sesiones anteriores y la verificación de los conocimientos que va adquiriendo el alumno.
- Discusión de diversos temas relacionados con costos y presupuesto.
- Análisis y discusión de casos prácticos.

f) Contenido

Los contenidos del curso se desarrollarán sobre la base de los siguientes ejes temáticos:

- Introducción y conceptos básicos de Costos
- Tipos de Costos
- Costo per Cápita
- Introducción y concepto de Presupuesto
- Tipos de Presupuestos
- Punto de Equilibrio

g) Actividades de aprendizaje

- Desarrollo de trabajos grupales (TAGS) para afianzar la calidad de análisis y argumentación propia oral y escrita.
- Se usarán métodos activos, de investigación, de resolución de problemas, actividades en forma individual y en equipo, alentando la participación significativa como constructores de su aprendizaje.
- Asesoría del trabajo final.
- Exposición de proyectos de trabajos orientados a las escuelas deportivas de la disciplina elegida.

h) Evaluación

- Exámenes virtuales
- Trabajo Final
- Examen Final

i) Biografía

HANSEN, Don R.; MOWEN, Maryanne M. Administración de Costos. Contabilidad y Control. Ed. Thomson. México, 1996

RAYBURN, L. Gayle. Contabilidad y Administración de Costos. Ed. McGraw Hill. Sexta Edición. México, 1999.

HORNGREN, Ch., Srikant, D. & Foster, G. Contabilidad de Costos, un enfoque gerencial. México: Pearson Prentice Hall, 2007.

RAMOS SALAZAR, Jesús. Costos y presupuestos en edificación, 2008.

ANEXO N° 07:

PERSONAS DE CONTACTO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO	TELÉFONO
FELIX CABEZUDO YEREN	Responsable de la meta	fcabezudo@ipd.gob.pe	2048420 Anexo 1305
PEDRO RAMIREZ REY	Responsable de equipo	pramirezr@ipd.gob.pe	2048420 Anexo 1305

Para consultas sobre la actividad de Registro y Programación de uso de los recursos utilizados en el año fiscal 2016, dentro del **PP 0101 “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana”** deberán contactarse con las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO	ÁREA	CORREO
Rainer Quispe	2048420 (Anexo 1259)	Unidad de Planeamiento	rquispe@ipd.gob.pe

